

Vararado Ho de la, trafico y comercio de
los transeuntes, y traficantes, y escusa la de
grauas Cimcomden. que pueden eximirse
porho. defecto,

Todo lo qual capitulos, y Particulares de
seruaria, y haraque se observen cumplan, y con
cuben el actual Consejo Tut. y Seruim. y los
demas que en lo futuro le rredan practicando
p. su logro quantas Dilig. se acordar. con
apexreim. que en su defecto se les hara can
de con rraion de su p. e ueridad en la sen
tura de su residencia, y para que le rconte y pro
zedan a lo que por ellos se p. rre de me de sa que
p. ia integra y literal de este auto y se le entie
pue de el actual N. fiel de Hon. D. Andres de
lexo Cayuela a quien se le ha de rrauer lo pon
gas en el libro Capitular de Hon. de este año
y olea a cho. actual Consejo p. su intere;
Nomismo deuten lo demas fieles de Hon.
que lo fuesen a el tiempo de rreuir sus respecti
los Empleos y oficios para que instruidos de
futuros Consejos de su contenido cumplan
por su parte con lo que les correspondia, todo lo
qual cumplan de N. fiel de Hon. con

